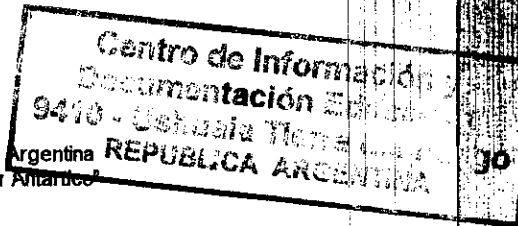




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

World University

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Atlántico"



USHUAIA, 05 MAR 2004

VISTO el Expediente N° 12.477/03 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución M. E. N° 0026/04 se aprueba el funcionamiento para el dictado de distintas especialidades en el Instituto World College Ushuaia.

Que resulta imperioso e indispensable, analizar y tomar debido conocimiento de la currícula comprometida, previo a la aprobación de las diferentes especialidades, a los efectos de verificar que el dictado de dichos postítulos cumplan con los objetivos planteados por las normas nacionales aplicables a nivel Provincial.

Que en el acto administrativo citado, se vislumbra vicios en sus elementos esenciales que acarrea su nulidad.

Que el expediente analizado, se puede inferir la ausencia de elementos que ameriten el dictado de la Resolución M. E. N° 0026/04, careciendo dicho acto administrativo de requisitos esenciales al no estar sustentado en hechos y antecedentes que le sirven de causa, careciendo de motivación, al no expresarse en forma concreta las razones que inducen a emitir el acto.

Que en virtud de lo expuesto, cabe mencionar que el cumplimiento del requisito de motivación de los actos administrativos se relaciona con la observancia del principio de legalidad al que la Administración se encuentra sometida; y que obliga a dar razones que expliquen la necesidad de la medida adoptada, lo que exterioriza la razonabilidad de la misma.

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen S.L. y T. N° 209/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 113° de la Ley Provincial 141 y el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución M. E. N° 0026/04 por la cual se aprueba el funcionamiento para el dictado de distintas especialidades en el Instituto World College Ushuaia, a saber: Administración de Empresas, Dirección de Marketing, Información Aplicada, Dirección y Gestión Medioambiental, Dirección de Recursos Humanos, Periodismo y Comunicación, Turismo y Hotelería, Ciencias Jurídicas, Contabilidad Superior y Management Administración de Negocios. Ello en virtud de los considerandos que anteceden y lo expuesto en el Dictamen S.L. y T. N° 209/04.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Rector del World College Ushuaia con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen S. L. y T. N° 209/04.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes mas corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0272

RESOLUCIÓN M. E. y C. N° 0272 /2.004.-

C. I. ...
H. LP.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Romano
MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.

Prof. MATEO S. D'ANGELO
Prof. MATEO S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

Inv. 19
B-1 a